

Guayaquil, abril 3 de 1998

Señor
ANTONIO RIGO
GERENTE GENERAL
ALBASUR S.A.
Ciudad

Estimado Sr. Rigó:

Presento a Usted y por su digno intermedio a la Junta General de Accionistas de la Compañía ALBASUR S.A., el informe de Comisario correspondiente al Ejercicio Económico del año 1997 de acuerdo a la Resolución # 92.1.1.3.0014 de la Superintendencia de Compañías dada y firmada el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial # 44 del 13 de octubre de 1992.

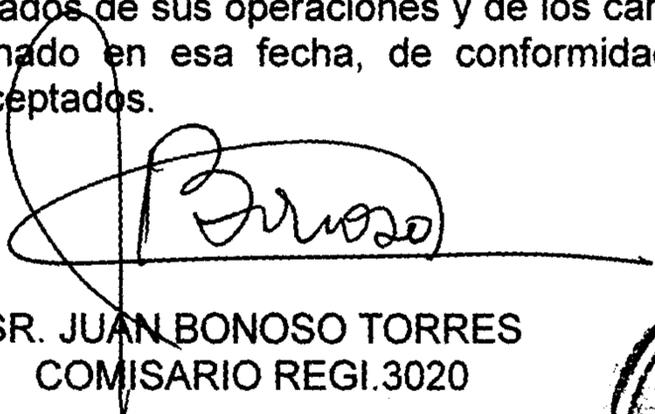
Es mi opinión que los administradores han dado cumplimiento con la sección VI, inciso 9 DE LA ADMINISTRACION Y DE LOS AGENTES DE LA COMPAÑÍA, que están comprendidos desde el artículo # 293 al 315 de la Ley de Compañías respecto a su administración y se ha extendido a todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico, en operaciones comerciales o civiles, incluyendo la constitución de prendas de toda clase.

Los Administradores han cumplido con el COMISARIO con la presentación oportuna de la situación de la compañía, acompañada del balance, así como de la cuenta pérdidas y ganancias; como lo dispone el Art. 305 Inciso 4 de la Ley de Compañías.

Es mi comentario que de acuerdo al Art. 305 incisos del 1 al 3, de la ley de Compañías que obliga a los Administradores cuidar los libros exigidos por el Código de Comercio, a llevar el libro de Actas de la Junta general, de la Junta de Administradores, Directorio, Consejos de Administración y Vigilancia se conservan de conformidad con las disposiciones legales. Así, como la custodia y conversación de bienes de la compañía, son adecuados.

Declaro haber dado cumplimiento con lo tipificado en el Art. 321 sobre la atribución y obligación como Comisario de esta Compañía.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ALBASUR S.A., al 31 de diciembre de 1997, los resultados de sus operaciones y de los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.


SR. JUAN BONOSO TORRES
COMISARIO REGI.3020

07 ABR 1998

